Colmenar Viejo

D. FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID).

CERTIFICA: que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026, adoptó Acuerdo, cuya parte dispositiva y a reservas de la aprobación definitiva del Acta es la siguiente:

PUNTO CUARTO, 69/26 DESARROLLO URBANO: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA PARA ESTABLECER LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE LOS PLANES ESPECIALES SEGÚN LO RECOGIDO EN LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CALIFICACIONES URBANÍSTICAS (17083/26)

Sin efectuar intervenciones según acuerdo alcanzado en la Junta de Portavoces.

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, y por UNANIMIDAD de los presentes se adopta el siguiente acuerdo.

Parte expositiva

Con fecha 16/10/26 se dicta providencia del Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado de urbanismo, solicitando informe sobre la viabilidad de establecer como criterio municipal que las actuaciones, usos, construcciones o instalaciones cuya implantación se tramite mediante Plan Especial respeten, con carácter general, los mismos parámetros urbanísticos de ordenación establecidos en la Ordenanza reguladora de las Calificaciones Urbanísticas.

Con fecha 16/10/26 se ha emitido informe por parte de los Servicios Técnicos

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de octubre de 2026.

Parte dispositiva

PRIMERO; Establecer que los Planes Especiales deben recoger como criterio general de ordenación y en función de la categoría de suelo afectada, las condiciones de ocupación máxima, altura,

2a Tenencia de ALCADIA. 17083/2026. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.colmenarviejo.com

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ
Carlos Blázquez Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente (repres.)
FECHA DE FIRMA: 03/11/2026
03/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3F4A245EA2A5E046727EFFAF9A3166F89FB455FE
06FBE6F8E2946FFF089AE9EC66F96AC23444AA2E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC217655FDEDFFCA74F8F

distancia a linderos, cómputo de ocupación de las instalaciones sobre rasante e integración paisajística establecidas en el artículo 24 de la Ordenanza de usos y calificaciones urbanísticas en suelo no urbanizable (BOCM nº 278 de 21/11/2024), favoreciendo así la coherencia del modelo territorial municipal y la aplicación homogénea de los criterios de ordenación.

SEGUNDO; Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para general conocimiento.

Y para que así conste, con los efectos señalados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Firmas, fecha y CSV al margen

2a Tenencia de ALCADIA. 17083/2026. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ
Carlos Blázquez Rodríguez
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente (repres.)
FECHA DE FIRMA: 03/11/2026
03/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3F4A245EA2A5E046727EFFAF9A3166F89FB455FE
06FBE6F8E2946FFF089AE9EC66F96AC23444AA2E
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC217655FDEDFFCA74F8F

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.colmenarviejo.com